C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

# ACLARATORIO No. 01 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CD-0052-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR.

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE: | MUNICIPIO DE FUNZA |
| NIT: | 899.999.433-5 |
| CONTRATISTA: | FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR |
| NIT No.: | 830.507.712-4 |
| OBJETO: | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCION A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA CON ATENCION ESPECIALIZADA |
| VALOR: | TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($317.615.691) |
| PLAZO: | CUATRO (04) MESES |

Entre los suscritos JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO, mayor de edad y vecina de Funza, (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza (Cundinamarca),en su calidad de alcaldesa municipal de Funza (Cundinamarca), tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha 03 de Noviembre de 2023 y posesionada mediante acta del veintinueve (29) de diciembre de 2023, otorgada por la Notaria Única de Funza (Cundinamarca) de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultada para celebrar contratos según Acuerdo Municipal 010 de 2016 y actuando como representante legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos de la presente cesión de contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, **FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR, identificada con nit No. 830.507.712-4,** representada legalmente por **JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA** identificado con cedula de ciudadanía N°79.130.214 expedida en Fontibón; y quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, hemos decidido celebrar la presente modificación del convenio de asociación CD-0052-2025 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 08 de septiembre de 2025 las partes suscribieron el convenio No. **CD-0052-2025** de 2025 con el objeto de la referencia. **2.** Que la entidad al revisar los documentos de la contratista observo un error de digitación en el valor del aporte de la FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR correspondiente al 30% del valor total del convenio, ya que se digito como NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($95.2**48**.707) **3.** Que el numero correcto es NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($95.2**84**.707), el cual corresponde al 30% del valor total, porcentaje ofertado por la **FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR** en su propuesta**. 4.** Que de oficio la Secretaría Jurídica hoy 19 de diciembre de 2025 adelanta el presente aclaratorio, sustentado en el artículo 45. de la Ley 1437 de 2011 el cual establece *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. (…)"*. **5.** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, se suscribe el presente ACLARATORIO No. 01 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **CD-0052-2025** de 2025, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: El presente documento tiene por objeto aclarar el primer párrafo de la CLAUSULA SEPTIMA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **CD-0052-2025, la cual quedara asi: .**El valor total del presente convenio es hasta por la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($317.615.691)** distribuidos de la siguientes forma:



SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

## ACLARATORIO No. 01 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CD-0052-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR.

**MUNICIPIO: DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($222.330.984)** correspondiente al 70% del valor total del convenio**. ESAL: NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($95.284.707)** Correspondiente al 30% del valor del convenio. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Los demás términos y condiciones del convenio de asociación No. **CD-0052-2025** de 2025, continúan vigentes en su totalidad por cuanto no han sido modificados.

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Aprobó | Constanza Bedoya García | Secretaria Jurídica | Original Firmado |
| Proyectó | Zuly Carina Delgado López | Abogada- Contratista Secretaría Jurídica | Original Firmado |

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER11647
CO-ST-CER75376
CO-SA-CER75375



contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co